

## **2ª. ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**LECTURA DE INFORME DE Puntuación DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y APRECIACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA DE LAS OBRAS: PAEP.-3/16 Y PAEP.-16/16.**

**12 DE DICIEMBRE DE 2019**

## **2ª.-ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **PRESIDENTE:**

**Presidente:** Sr. Francisco Javier Oblaré Torres.

### **VOCALES:**

**Secretario:** Sr. José Luís Ruiz Miras.

Actúa como suplente de la Secretaria Sra. Alicia Elena García Avilés.

**Interventor:** Sr. José Manuel Modelo Baeza.

Actúa como suplente del Interventor Sr. Jorge Martínez Rodríguez.

**Personal técnico/administrativo del Servicio Gestor:** Sr. Isaac Martínez Rodríguez.

Actúa como suplente del Sr. Antonio Fernández Bordés.

### **SECRETARIA:**

**Secretaria:** Sra. Virginia Reyes Palomo.

Actúa como suplente de la Secretaria Sra. Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga del día **12/12/19**, se reúne, en la Sede Provincial, la Mesa de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico de puntuación de los criterios de adjudicación, clasificación y lectura de informe de apreciación de baja desproporcionada o anormalmente baja, de las obras **PAEP.-3/16** y **PAEP.-16/16**.

En primer lugar, la Mesa procede a la lectura del los informes del técnico competente, donde constan las puntuaciones de las empresas admitidas, en función de los criterios de valoración, en aplicación de lo dispuesto en el Anexo N°. 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, de las siguientes obras y con los siguientes resultados:

- ♦ **PAEP.-3/16.- Mejora de eficiencia energética del alumbrado público, mejora de la red de abastecimiento de agua, instalación de contenedores soterrados de residuos urbanos y mejoras en la identificación y localización de las naves en P.I. La Molina, en Alora.**

Nº.	NOMBRE DEL OFERTANTE	IMPORTE	OFER.	AMPLI. PLAZO	TOTAL
1	Cansol Infraestructuras, S.L.	100.530,67	53,42	20	73,42
2	Construcciones Goruiz, S.L.	121.487,61	5,65	20	25,65
3	Consva Construcción y Servicios Integrales, S.L.	98.367,75	58,35	20	78,35
4	General de Perforaciones y Sondeos, S.L.	90.669,09	75,90	20	95,90
5	Greening Ingeniería Civil y Ambiental, S.L.	88.870,79	80,00	20	100,00
6	I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L.	105.495,87	42,10	20	62,10
7	Obrasport, S.L.	102.388,43	49,19	20	69,19

La Mesa acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa **Greening Ingeniería Civil y Ambiental, S.L.**, en función del resultado de las puntuaciones obtenidas, en aplicación del Anexo N°. 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando condicionada al informe del Técnico competente sobre si es susceptible de normal cumplimiento dicha proposición.

♦ **PAEP.-16/16.- Ejecución de red de recogida de aguas pluviales en C/ Los Olivos del Polígono Industrial La Fuente, en Mollina.**

Nº.	NOMBRE DEL OFERTANTE	IMPORTE	OFER.	AMPLI. PLAZO	TOTAL
1	Azogue Ingeniería, S.L.	80.345,35	16,91	20,00	36,91
2	Cansol Infraestructuras, S.L.	68.005,07	66,24	20,00	86,24
3	Canteras de Almargen, S.L.	84.574,06	0,00	20,00	20,00
4	Construcciones Findesa, S.L.	73.870,04	42,79	20,00	62,79
5	Excavaciones Montosa, S.L.	81.757,74	11,26	20,00	31,26
6	General de Perforaciones y Sondeos, S.L.	64.563,50	80,00	20,00	100,00
7	Greening Ingeniería Civil y Ambiental, S.L.	79.771,24	19,20	20,00	39,20
8	Grupo Ferson 03, S.L.	79.922,48	18,60	20,00	38,60
9	Her Actual Obras y Servicios, S.L.	84.000,00	2,30	20,00	22,30
10	I.R.C. Servicios y Obras SIGLO XXI, S.L.	74.509,74	40,24	20,00	60,24
11	Molpersa Empresa Constructora, S.L.	75.099,57	37,88	20,00	57,88
12	Obras e Inversiones Otero, S.L.	74.580,00	39,96	20,00	59,96
13	Obrasport, S.L.	84.206,61	1,47	20,00	21,47
14	Pavimentadora Volota Ecur, S.L.	80.000,00	18,29	1,67	19,96
15	Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L.	76.511,40	32,23	20,00	52,23

La Mesa acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa **General de Perforaciones y Sondeos, S.L.**, en función del resultado de las puntuaciones obtenidas, en aplicación del Anexo N°. 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

quedando condicionada al informe del Técnico competente sobre si es susceptible de normal cumplimiento dicha proposición.

Acto seguido, se procede por parte del Técnico competente, a la lectura de los informes de apreciación de la baja anormal o desproporcionada de las proposiciones admitidas a las presentes licitaciones por las empresas que se indican a continuación:

- ♦ **PAEP.-3/16.- Mejora de eficiencia energética del alumbrado público, mejora de la red de abastecimiento de agua, instalación de contenedores soterrados de residuos urbanos y mejoras en la identificación y localización de las naves en P.I. La Molina, en Alora.**

Nº.	NOMBRE DEL OFERTANTE	OFERTA	BAJA	PUNT. TOTAL	B. T.
5	Greening Ingeniería Civil y Ambiental, S.L.	88.870,79	35.096,15	100,00	1ª
4	General de Perforaciones y Sondeos, S.L.	90.669,09	33.297,85	95,90	2ª
3	Consva Construcción y Servicios Integrales, S.L.	98.367,75	25.599,19	78,35	
1	Cansol Infraestructuras, S.L.	100.530,67	23.436,27	73,42	
7	Obrasport, S.L.	102.388,43	21.578,51	69,19	
6	I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L.	105.495,87	18.471,07	62,10	
2	Construcciones Goruiz, S.L.	121.487,61	2.479,33	25,65	

Se comprueba que las ofertas presentadas por las empresas **Greening Ingeniería Civil y Ambiental, S.L.** y **General de Perforaciones y Sondeos, S.L.**, se consideran desproporcionadas o anormalmente bajas, conforme a lo previsto en el Anexo Nº. 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se acuerda dar audiencia a la empresa clasificada en primer lugar, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

La Mesa acuerda una vez recibida la documentación requerida, remitir dicha justificación al Técnico competente, para su posterior informe, el cual será sometido a aprobación, en su caso, por la Mesa de Contratación.

- ♦ **PAEP.-16/16.- Ejecución de red de recogida de aguas pluviales en C/ Los Olivos del Polígono Industrial La Fuente, en Mollina.**

Nº.	NOMBRE DEL OFERTANTE	OFERTA	BAJA	PUNT. TOTAL	B. T.
6	General de Perforaciones y Sondeos, S.L.	64.563,50	20.010,56	100,00	1ª
2	Cansol Infraestructuras, S.L.	68.005,07	16.568,99	86,24	2ª
4	Construcciones Findesa, S.L.	73.870,04	10.704,02	62,79	
10	I.R.C. Servicios y Obras SIGLO XXI, S.L.	74.509,74	10.064,32	60,24	



12	Obras e Inversiones Otero, S.L.	74.580,00	9.994,06	59,96	
11	Molpersa Empresa Constructora, S.L.	75.099,57	9.474,49	57,88	
15	Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L.	76.511,40	8.062,66	52,23	
7	Greening Ingeniería Civil y Ambiental, S.L.	79.771,24	4.802,82	39,20	
8	Grupo Ferson 03, S.L.	79.922,48	4.651,58	38,60	
1	Azogue Ingeniería, S.L.	80.345,35	4.228,71	36,91	
5	Excavaciones Montosa, S.L.	81.757,74	2.816,32	31,26	
9	Her Actual Obras y Servicios, S.L.	84.000,00	574,06	22,30	
13	Obrasport, S.L.	84.206,61	367,45	21,47	
3	Canteras de Almargen, S.L.	84.574,06	0,00	20,00	
14	Pavimentadora Volota Ecur, S.L.	80.000,00	4.574,06	19,96	

Se comprueba que las ofertas presentadas por las empresas **General de Perforaciones y Sondeos, S.L.** y **Cansol Infraestructuras, S.L.**, se consideran desproporcionadas o anormalmente bajas, conforme a lo previsto en el Anexo N°. 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se acuerda dar audiencia a la empresa clasificada en primer lugar, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

La Mesa acuerda una vez recibida la documentación requerida, remitir dicha justificación al Técnico competente, para su posterior informe, el cual será sometido a aprobación, en su caso, por la Mesa de Contratación.

Seguidamente, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, levantándose la presente acta y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria certifico.



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ee8f165fb987a0acc7e966b4d60b9fc687e9654c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0009182\_2020\_0000000000000000000000002796224

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 07/05/2020 12:46:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

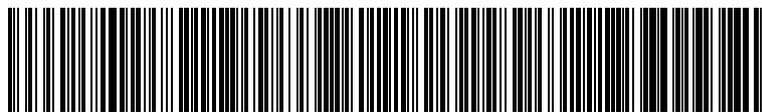
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ee8f165fb987a0acc7e966b4d60b9fc687e9654c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)